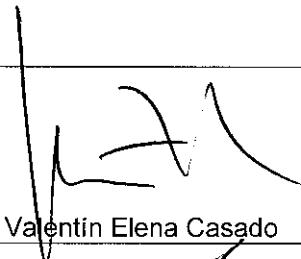
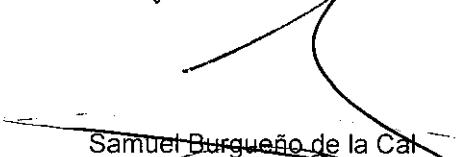
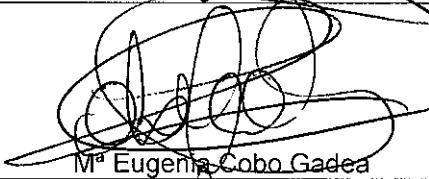
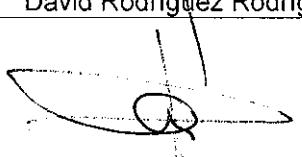


ACTA N° 1

Expte.: 009/2017.
 (SATURNO: 2020005500)

PRESIDENTE	 Valentín Elena Casado	JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
VOCAL	 Samuel Burgueño de la Cal	INTERVENTOR DELEGADO ADJUNTO
VOCAL	 Mª Eugenia Cobo Gadea	LETRADA DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
VOCAL	 David Rodríguez Rodríguez	JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y PATRIMONIO
SECRETARIO	 Luis Esguerra Zapatero	TÉCNICO DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

En Valladolid, siendo las 9,00 horas del día 15 de diciembre de 2016, se reúnen, previa citación al efecto, en la sala de Reuniones de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, Pº Zorrilla, nº 1 de Valladolid, los miembros componentes de la Mesa de Contratación, cuyos nombres se relacionan, al objeto de proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160 en relación con el 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la calificación previa de la documentación administrativa general presentada en tiempo y forma por los licitadores admitidos en el PROCEDIMIENTO ABIERTO convocado mediante anuncio en el B.O.C. y L. nº 220, de fecha 15 de noviembre de 2016, para la contratación de la *redacción del proyecto básico y de ejecución, proyectos específicos de instalaciones, proyecto de gestión de residuos, estudio acústico y proyecto acústico, estudio de seguridad y salud, proyecto ambiental, levantamiento topográfico, dirección facultativa y coordinación de seguridad de las obras de construcción del Centro de Salud de la Magdalena (Valladolid)*”, con el siguiente resultado:

Preside esta Sesión D. Valentín Elena Casado, Jefe del Servicio de Contratación, en virtud de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, de fecha 9 de noviembre de 2016.

Dentro del plazo indicado en el correspondiente anuncio, se han presentado los siguientes licitadores:

EMPRESA	REPRESENTANTE	ANEXO 2
ÁNTONIO PANIAGUA GARCÍA (NIF 12.317.511-E)	Actúa en nombre propio	SI
FAUSTO BUENO MESTRE (NIF 12.319.443-E)	Actúa en nombre propio	SI
GABRIEL GALLEGOS BORGES (NIF 12.232.222-V)	Actúa en nombre propio	SI
LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SLU (CIF B-47381371)	D. Francisco Blanco Velasco (NIF 09.259.043-W)	SI
MATOS CASTILLO ARQUITECTOS, SLP (CIF B-83789248)	Dª. Beatriz Matos Castaño (NIF 00.656.453-X)	SI
NEXOBAU, SLP (CIF B-47690334)	D. Jesús Manzano Pascual (NIF 12.216.786-Z)	SI
TELLO CARDENAL ARQUITECTOS, SLP (CIF B-47640925)	D. Pedro Cardenal García (NIF 44.900.420-G)	SI
UTE ANA I. JIMÉNEZ JIMÉNEZ (NIF 06.569.235-K) (porcentaje de participación 66 %) – MARÍA DE LA O GARCÍA GARCÍA (NIF 09.330.854-F) (porcentaje de participación 34 %)	Dª. Ana I. Jiménez Jiménez (NIF 06.569.235-K)	SI
G-33, SLP (CIF B-47422415)	D. Francisco Javier Olmedo Díez (NIF 13.106.074-F)	SI
UTE LUIS MIGUEL PÉREZ SALAMANCA (NIF 12.372.468-D) (porcentaje de participación 50 %) – S. MATA ARQUITECTURA, SLP (CIF B- 47486204) (porcentaje de participación 50 %)	D. Luis Miguel Pérez Salamanca (NIF 12.372.468-D)	SI
UTE MANUEL SÁNCHEZ AZPEITIA (NIF 09.343.379-C) (porcentaje de participación 50 %) – JUAN ANTONIO VAQUERO RODRÍGUEZ (NIF 70.804.563-Y) (porcentaje de participación 25 %) – MIRJA RUIPÉREZ CALVO (NIF 11.077.235-K) (porcentaje de participación 25 %)	D. Manuel Sánchez Azpeitia (NIF 09.343.379-C)	SI
UTE MARÍA JESÚS DE PABLO YAGÜE (NIF 16.794.752-Z) (porcentaje de participación 34,4 %) – JOSÉ MANUEL VEGA CALLEJA (NIF 10.070.650-P) (porcentaje de participación 34,4 %) – ADOLFO FUENTES MELÉNDEZ (NIF 09.739.933-T) (porcentaje de participación 26,6 %) – LUIS MORETÓN GARCÍA (NIF 08.106.607-G) (porcentaje de participación 4,6 %)	Dª. Mª Jesús de Pablo Yagüe (NIF 16.794.752-Z)	SI
UTE PAREDES Y RIVAS ARQUITECTOS, SLP (CIF B-47399217) (porcentaje de participación 60 %) – JOSÉ RUBÉN PELLTERO RODRÍGUEZ (NIF 71.435.983-F) (porcentaje de participación 40 %)	D. Jesús Paredes Peña (NIF 09.285.819-Y)	SI
UTE ENRIQUE VILLAR PAGOLA (NIF: 15.900.527-Y) (porcentaje de participación 34%) RODRIGO ZAPARAÍN HERNÁNDEZ (NIF:13.130.133-P) (porcentaje de participación 33%)	D. Enrique Villar Pagola (NIF 15.900.527-Y)	NO

EMPRESA	REPRESENTANTE	ANEXO 2
RICARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ (NIF 12.746.302-R) (porcentaje de participación 33 %) –		
VIRGINIA GONZÁLEZ REBOLLO (NIF 10.202.057-Q)	Actúa en nombre propio	SI

Los siguientes licitadores han presentado su oferta, por correo, dentro del plazo de presentación expresado en el anuncio, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.5.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

EMPRESA	REPRESENTANTE	ANEXO 2
ALFONSO TERCEÑO GONZÁLEZ (NIF 05.555.705-S)	Actúa en nombre propio	SI
CARLOS GARCÍA TOLOSANA (NIF 17.822.665-B)	Actúa en nombre propio	NO
ESTUDIOS DE ARQUITECTOS CONSULTORES SN, SL (NIF B.82593138)	D. Eduardo Fernández Inglada (NIF 02.491.110-A)	SI
MARGARITA MARQUÉS LEY (NIF 43.663.501-W)	Actúa en nombre propio	SI
URBAQ ARQUITECTOS, SL (CIF B-24366858)	D. Fernando Liébana Díez (NIF 09.774.902-V)	SI
UTE CARLOS FERRÁN ALFARO (NIF 41.778.097-T) (porcentaje de participación 25 %) – FERNANDO NAVARO RIVERO (NIF 10.772.845-J) (porcentaje de participación 25 %) – LUIS HERRERO FERNÁNDEZ (NIF 05.361.898-T) (porcentaje de participación 25 %) – CARLOS FERRÁN ARANAZ (NIF 00.400.871-G) (porcentaje de participación 25 %)	D. Fernando Navazo Rivero (NIF 10.772.845-J)	SI
UTE CORNELIS K. BURGGRAAF (NIE X0349590-J) (porcentaje de participación 25 %) – JUAN CARLOS NAVARRO PÉREZ (NIF 36.983.298-B) (porcentaje de participación 25 %) – JORGE GARRUDO ÁLAMO (NIF 07.979.240-B) (porcentaje de participación 25 %) – PABLO LOMBARDÍA TRIGO (NIF 07.971.166-X) (porcentaje de participación 25 %)	D. Pablo Lombardía Trigo (NIF 07.971.166-X)	SI
UTE JUAN VICENTE POVEDA IVARS (NIF 44.873.856-M) (porcentaje de participación 26 %) – JUAN PABLO PELLICER CASADO (NIF 52.658.162-F) (porcentaje de participación 26 %) – JUAN CARLOS GRACIA RIVERO (NIF 18.425.014-J) (porcentaje de participación 29,5 %) – JERÓNIMO ALONSO MARTÍN (NIF 12.330.146-F) (porcentaje de participación 18,5 %)	D. Juan Vicente Poveda Ivars (NIF 44.873.856-M)	SI

Documentación exigida:

- Acreditación de la capacidad de obrar de los licitadores.
- Acreditación de la representación.
- Declaración expresa de la empresa licitadora de no estar incursa en prohibición de contratar, conforme en el artículo 60 TRLCSP, así como de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Declaración expresa de la empresa licitadora de no estar afectada por la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Acreditación de la solvencia económica y financiera.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional.

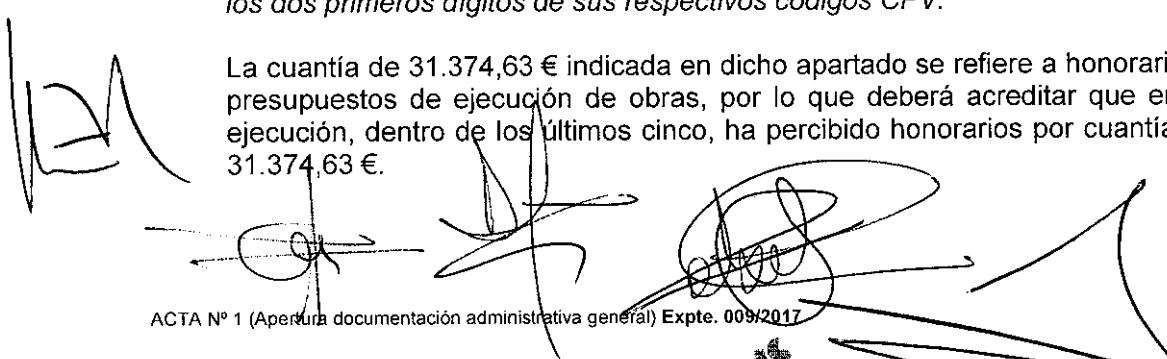
(Toda la documentación relacionada con anterioridad ha sido acreditada mediante la presentación del anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o de declaraciones responsables con el contenido especificado en dicho Anexo 2).

- Documentación acreditativa del cumplimiento por el licitador de las obligaciones previstas en Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de Inclusión Social.
- Declaración de pertenencia o no a grupo empresarial.

Tras examinar la documentación presentada por los licitadores se comprueba que la misma es correcta, a excepción de los licitadores que se indican a continuación, a los que se les concede de plazo hasta las 11:00 horas del día 21 de diciembre de 2016, para subsanar las deficiencias encontradas en la documentación administrativa general:

→ CARLOS GARCÍA TOLOSANA:

Tal como establece el apartado 13.1.2 del Cuadro de Características del PCAP, la acreditación de la solvencia técnica o profesional se realizará mediante una *“relación de los principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza del objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, avalados por certificados de buena ejecución. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 31.374,63 € (IVA excluido). A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.”*


La cuantía de 31.374,63 € indicada en dicho apartado se refiere a honorarios percibidos, no a presupuestos de ejecución de obras, por lo que deberá acreditar que en el año de mayor ejecución, dentro de los últimos cinco, ha percibido honorarios por cuantía igual o superior a 31.374,63 €.

➔ **LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SL:**

De conformidad con lo establecido en la cláusula 2.5.2.1.1.d), debe aportar un declaración relativa a la obligación prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. (ANEXO 4 del PCAP)

➔ **UTE MARÍA JESÚS DE PABLO YAGÜE – JOSÉ MANUEL VEGA CALLEJA – ADOLFO FUENTES
MELENDEZ – LUIS MORETÓN GARCÍA:**

De conformidad con lo establecido en la cláusula 2.5.2.1.1.d), cada uno de los miembros de la UTE debe aportar un declaración relativa a la obligación prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. (ANEXO 4 del PCAP)

➔ **UTE ENRIQUE VILLAR PAGOLA - RODRIGO ZAPARAÍN HERNÁNDEZ - RICARDO GONZÁLEZ
MARTÍNEZ**

De conformidad con lo establecido en la cláusula 2.5.2.1.1.d), cada uno de los miembros de la UTE debe aportar un declaración relativa a la obligación prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. (ANEXO 4 del PCAP), así como, o bien el Anexo 2 del PCAP o bien la documentación especificada en la cláusula 2.5.2.1.4 del PCAP.

Y para que así conste, todos los miembros de la mesa firman el presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

